



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 29 – 2019 MDLB

La Brea, 29 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Señor Alcalde Dr. Rogger Orlando Genoves Moran, en compañía del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto asistirán al Taller para “**PRESENTACION DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019**” la cual se llevará a cabo los días 31 de Enero y 01 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima.

Que, conforme a lo dispuesto en la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 20° inciso 20, es una de las atribuciones del Alcalde “**DELEGAR SUS ATRIBUCIONES POLÍTICAS EN UN REGIDOR HÁBIL Y LAS ADMINISTRATIVAS EN EL GERENTE MUNICIPAL**”.

Que, en tal virtud se hace necesario encargar las funciones políticas de la Alcaldía al Regidor Carlos Montero Castro, los días del 31 Enero y 01 de Febrero del año 2019.

Que, el Artículo 20° Numeral 6) de la ley N° 27972-Organica de Municipalidades, señala que entre las atribuciones del Alcalde es el de dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones políticas de alcaldía al Regidor **CARLOS MONTERO CASTRO** los días 31 Enero y 01 de Febrero del año 2019, atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Regidor queda encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE de acuerdo a ley, a los interesados.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
Rogger O. Genoves Morán
ALCALDE

